

68-861-3103-002-2021-00017-00

Se deja la presente constancia secretarial, en el sentido de indicar, que, al verificar la providencia mediante la cual se resolvió el grado jurisdiccional de consulta, dentro del proceso del radicado, fechada el día 28 de marzo de 2023 y notificada por edicto el día 30 de marzo hogaño; por error involuntario al momento de aplicar las correspondientes firmas, se observa que la firma del doctor LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS, quedó encima del nombre del doctor CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA y viceversa; teniéndose que la providencia en cita, se encuentra debidamente firmada por la totalidad de los H. Magistrados que componen la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal Superior y corresponde a la usada habitualmente.

San Gil, Marzo treinta y uno (31) de 2023.


OSCAR DARIO JARAMILLO GUEVARA
Secretario